



PERÚ

Ministerio
de AgriculturaAutoridad Nacional
del AguaAdministración Local
de Agua Tarapoto

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 008-2011-ANA/ALA-TARAPOTO

Tarapoto, 20 de Enero del 2011

VISTO:

El Expediente con Registro N° 1621-2010-ANA/ALA-TARAPOTO, de fecha 13.12.2010, presentado por la sociedad conyugal conformada por **JUANA ROSA PITA DE SEGURA** y **FRANCISCO JAVIER SEGURA FERNANDEZ**, en el que solicitan el otorgamiento de derechos de uso de agua por Cambio de titular de la propiedad, del predio agrícola denominado "**EL SILENCIO**", ubicado en el Sector Santa Rosa de Cumbaza, Distrito de Tarapoto, Provincia y Región de San Martín;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29338 -"Ley de Recursos Hídricos"-, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2010-AG, se reguló el uso y gestión de los recursos hídricos en el país;

Que, asimismo, mediante Decreto Supremo N° 012-2010-AG, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 14.09.2010, se aprobó el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Autoridad Nacional del Agua-ANA, estableciéndose el Procedimiento de Extinción y Otorgamiento de Licencia de Uso de Agua por cambio de titular;

Que, en tal consideración, se debe tener presente que mediante Resolución Jefatural N° 579-2010-ANA, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 15.09.2010, se aprobó el Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua, estableciéndose en su Segunda Disposición Complementaria Final el procedimiento administrativo para el otorgamiento de derechos de uso de agua de Cambio de titular de la propiedad o de la actividad, señalándose, que producido el cambio de titular de la propiedad o de la actividad para la cual se otorgó la licencia de uso de agua, se declara a solicitud de parte, la extinción del derecho y se otorga uno nuevo, en las mismas condiciones, a favor de su nuevo titular, adjuntándose a la solicitud copia de la Resolución Administrativa que otorgó el derecho de uso agua, el documento que acredite la titularidad a favor del solicitante y constancia de no adeudar la tarifa o retribución económica, cuando corresponda;

Que, mediante Expediente con Registro N° 1621-2010-ANA/ALA-TARAPOTO, de fecha 13.12.2010, la sociedad conyugal conformada por **JUANA ROSA PITA DE SEGURA** y **FRANCISCO JAVIER SEGURA FERNANDEZ** solicitan el Cambio de titular de la propiedad, del predio agrícola denominado "**EL SILENCIO**", ubicado en el Sector Santa Rosa de Cumbaza, Distrito de Tarapoto, Provincia y Región de San Martín;

Que, asimismo, mediante Informe N° 007-2011-ANA/ALA-TARAPOTO/L.T.G., de fecha 19.01.2011, se advierte que de la evaluación del Expediente con Registro N° 1621-2010-ANA/ALA-TARAPOTO, de fecha 13.12.2010, cumple con los requisitos establecidos para acceder al Cambio de titular de la propiedad, del predio agrícola denominado "**EL SILENCIO**", ubicado en el Sector Santa Rosa de Cumbaza, Distrito de Tarapoto, Provincia y Región de San Martín;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29338 -"Ley de Recursos Hídricos"-, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2010-AG, el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2010-AG, el T.U.P.A. de la Autoridad Nacional del Agua aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2010-AG, así como el Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua aprobado mediante Resolución Jefatural N° 579-2010-ANA y la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", estando a lo opinado en el Informe N° 007-2011-ANA/ALA-TARAPOTO/L.T.G., e Informe Legal N° 005-2011-ANA/ALA-TARAPOTO/MAAR;





PERÚ

Ministerio de Agricultura

Autoridad Nacional del Agua

Administración Local de Agua Tarapoto

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DECLARAR la extinción del derecho de uso de agua otorgado a favor del administrado **CARLOS JOSE MESIA GARCIA**, mediante Resolución Administrativa N° 105-2003-G.R.-SM/DRAG-SM/ATDR.T, de fecha 24.09.2003, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución Administrativa.

Artículo 2°.- OTORGAR Licencia de Uso de Agua Superficial con Fines Agrarios en el predio agrícola denominado "**EL SILENCIO**", ubicado en el Sector Santa Rosa de Cumbaza, Distrito de Tarapoto, Provincia y Región de San Martín, a favor de la sociedad conyugal conformada por **JUANA ROSA PITA DE SEGURA** y **FRANCISCO JAVIER SEGURA FERNANDEZ**, presentado mediante Expediente con Registro N° 1621-2010-ANA/ALA-TARAPOTO, de fecha 13.12.2010, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución Administrativa, de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRE DEL TITULAR	JUANA ROSA PITA DE SEGURA FRANCISCO JAVIER SEGURA FERNANDEZ		IDENTIFICADOS CON D.N.I. N° 01148514 01131038
CLASE Y TIPO DE USO	PRODUCTIVO	AGRICOLA	
VOLUMEN OTORGADO	24, 000.00 M³ ANUALES		
UBICACIÓN	POLITICA	DEPARTAMENTO: SAN MARTÍN PROVINCIA: SAN MARTIN DISTRITO: TARAPOTO	
	GEOGRÁFICA	PROYECCIÓN EN COORDENADAS UTM: 347394E – 9278983N DATUM EN WGS 84 ZONA (18)	
FUENTE DE AGUA	NOMBRE DE LA FUENTE: QUEBRADA CHUPISHIÑA		
	TIPO DE FUENTE: CANAL SUB LATERAL "EL MINERO"/ L 01"JAVIER/CANAL PRINCIPAL CHUPISHIÑA		

Artículo 3°.- ACTUALIZAR el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua, inscribiendo la presente Resolución Administrativa.

Artículo 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución Administrativa a la Autoridad Nacional de Agua, así como a la Dirección de Administración de Recursos Hídricos, Junta de Usuarios del Distrito de Riego Tarapoto, Comisión de Regantes Bajo Cumbaza, Comité de Regantes Bajo Chupishiña, así como a la sociedad conyugal conformada por **JUANA ROSA PITA DE SEGURA** y **FRANCISCO JAVIER SEGURA FERNANDEZ**.

Artículo 5°.- La presente Resolución Administrativa entrará en vigencia al día siguiente de su notificación.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



MINISTERIO DE AGRICULTURA
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA
TARAPOTO

Ing. Beluarte Hinojosa Pomayay
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
CIP. 57024